



CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES (CD-FHIS-75-2022/SEGUNDO PROCESO)

Este Contrato se celebra el día 02 de diciembre del año 2022, entre OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio legal en el CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL JOSÉ CECILIO DEL VALLE, boulevard Juan Pablo Segundo; Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real, (Torre II), en Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con DNI número 0801-1990-24191; actuando en mi condición de Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS); con rango de Secretario de Estado y como titular de manera interina de la Secretaria de Estado en los DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS), creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 35,047, de fecha 12 de septiembre del 2019, entidad a la cual está adscrito el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS), creado bajo Decreto Ejecutivo número PCM-013-2014, publicado en el diario oficial La Gaceta el 30 de mayo del 2014, integrado entre otros por el FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Legislativo No.12-90 de fecha 02 de marzo del año 1990, con RTN 08019995292594; NOMBRADO mediante Acuerdo Ejecutivo No. 109-2022, de fecha 22 de febrero de 2022; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente en adelante denominado el "FHIS" o FEL COMPRADOR"; y por la otra parte, NELSON JAVIER KAFATI NOSTHAS, mayor de edad : hondureño, casado, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1967-07172, quién actúa era su condición de representante legal de la sociedad IMPORTADORA DE VEHÍCULOS S.A DE ¢.V5 (IMVESA) según certificación del Registro de la Propiedad Mercantil de San Pedro Sula que consta en Asiento No. 37 del Tomo 42 y que acredita mediante Escritura No. 37 constitución de la sociedad. IMPORTADORA DE VEHÍCULOS S.A DE C.V y acredita Poder Especial de Representación con instrumento No.170 de fecha 15 de agosto de 1992, autorizada por el Notario GUSTAVO SALVADOR RIVERA HANDAL, quien para los efectos de este Contrato se denominará "IMVESA" "PROVEEDOR".

Por cuanto, EL COMPRADOR desea que EL PROVEEDOR, suministre nueve (9) vehículos para el uso de la SEDECOAS-FHIS, conforme al Proceso de Contratación No. CD-/FHIS-75-2022-segundo proceso "ADQUISICIÓN DE: NUEVE (09) VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL ADSCRITO A LA SECRETARIAS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS-FHIS)", con Fondos Nacionales: FHIS-BCH-24798-1 y EL COMPRADOR, ha aceptado la Oferta para la adquisición de dicho suministro;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:



En este Contrato, las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas, se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard "Juan Pablo Segundo Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real (Torre II) Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2242-81311



.fhis.gob.hn





- Los siguientes documentos, constituyen el Contrato entre EL COMPRADOR y EL PROVEEDOR y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Contrato
 - (b) Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
 - (c) Garantía de Cumplimiento
 - (d) Oferta del Proveedor
 - (e) Llamado a Licitación
- 3. En consideración a los pagos que EL COMPRADOR hará a EL PROVEEDOR como en lo sucesivo se menciona, EL PROVEEDOR, por este medio se compromete con EL COMPRADOR, a suministrar los bienes a adquirir, a subsanar cualquier defecto del mismo y, a brindar todo servicio conexo, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 4. EL COMPRADOR por este medio, se compromete a pagar al PROVEEDOR la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 6,759,240.00), como retribución para la adquisición de los bienes, la subsanación de sus defectos y, los Servicios conexos en la forma establecida en este Contrato, monto que se ha convenido según la negociación comprometiéndose a pagar únicamente el monto indicado sin más pagos adicionales derivados de gastos de traspasos, de matrícula o cualquier otro.

En testimonio de lo cual, las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por el Proveedor:

NELSON JAVIER AFATI NOSTHAS

Representante legal

IMPORTADORA DE VEHICULOS SALORO (EXAMVESA)

R.T.N. 95019000048706

Por el Comprador:

MSC. INC. OCTAVIO JOSÉ PAREDES

DIRECCIÓN ELECUT

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA

Y SANEAMIENTO SEDECOAS MINISTRO DIRECTOR DEL FHIS

R.T.N. No. 08019995292594

